UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 4 DIC 2019
Hora: 11:23 | Firma: 3598 | Aclaración:

Dictamen Nº 206/2.019.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la LPN N° 26/2019 "Servicio de Limpieza e Higienización del Hospital de Clínicas 2019 – 2010 – Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria", respecto al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de la FCM UNA que alerta sobre posibles discrepancias entre los documentos de la licitación. -

FECHA : 4 de diciembre de 2019.-

.....
...

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Depto. de Contratación Pública, respecto al Informe del Comité de Evaluación suscritos por los Miembros del mismo, Lic. Lizania Cardozo, Lic. Víctor Villalba y Lic. Marcela Ayala, en referencia a la situación planteada con las ofertas presentadas con las empresas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A) y PIRO YSA S.R.L., quienes de conformidad a observaciones presentadas en el acto de apertura por otras firmas oferentes, cotizan por 30 personas, debiendo ser lo requerido en el PBC 31 personas. –

El Comité de Evaluación ha concluido, en resumen, que en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III, Programa de Prestación de Servicios, Especificaciones técnicas, 6. Cantidad de Personal y Horarios:

En el punto 6.1. Cantidad de Personal, en total se requirió 31 (treinta y un) personas, 30 (treinta) limpiadores y 1 (un) supervisor. –

En el punto 6.2. Horarios, se establece que en el turno mañana se deberá contar con 20 (veinte) personas y en el turno tarde con un total de 10 (diez) personas; de la sumatoria de ambos turnos se verifica un total de 30 (treinta) personas. -

Termina diciendo que: *"Como podrá notarse se generó una discrepancia en el total del personal a ser proveído por los oferentes, situación que fue reflejada en la presentación de las ofertas, específicamente en el Formulario N° 2 Planilla de Pago al Personal, cantidad de empleados".*

Examinados los documentos arriba individualizados que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones se constata la existencia de contradicciones entre los requerimientos del número de personal, lo cual ya ha motivado las observaciones formuladas en el acto de apertura. –

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8956

En estas condiciones, no es conveniente a los intereses de la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) continuar con el proceso licitatorio, pues, de hacerlo con los presupuestos señalados más arriba, se podría ocasionar un daño o perjuicio mayores a la institución, por lo cual se recomienda la cancelación de la Licitación en cuestión, habida cuenta lo previsto en el art. 31 de la Ley 2051/03 que contempla expresamente la situación descripta como causal para disponer la cancelación del llamado. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955